5-9-85

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León

Se anuncia subasta para la contratación de los Servicios de Transporte Escolar en diversas rutas de esta provincia, la relación de los cuales se incluye a continuación:

RELACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A CONTRATAR

RUTA 6.1

Para transportar a 65 alumnos procedentes de las localidades de Población de Arroyo, Terradillos de los Templarios, Moratinos y San Nicolás del Real Camino; con doblaje a San Martín de la Cueza, Riosequillo y Villalebrín, al C. P. "Fray Bernardino" de Sahagún, con un recorrido total de 132 Kms. y un precio máximo de licitación de nueve mil quinientas (9.500) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 26 plazas.

RUTA 6.2

Para transportar a 69 alumnos procedentes de las localidades de Arenillas de Valderaduey, Galleguillos de Campos y San Pedro de las Dueñas; al C. P. "Fray Bernardino" de Sahagún, con un recorrido total de 88 Kms. y un precio máximo de licitación de ocho mil quinientas (8.500) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 37 plazas.

RUTA 6.3

Para transportar a 75 alumnos procedentes de las localidades de Renedo de Valderaduey, Castrillo de Valderaduey, Velilla de Valderaduey, Carbajal de Valderaduey, Villazanzo de Valderaduey, Villadiego de Cea, Villavelasco de Valderaduey, San Pedro de Valderaduey, Sotillo de Cea, Celada de Cea y Joara; al C. P. "Fray Bernardino" de Sahagún, con un recorrido total de 160 Kms. y un precio máximo de licitación de once mil trescientas (11.300) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 54 plazas.

RUTA 6.9-F.P.

Para transportar a 29 alumnos procedentes de las localidades de San Nicolás del Real Camino, Terradillos de los Templarios, Población de Arroyo, Escobar de Campos, Grajal de Campos, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Arenillas de Valderaduey, Galleguillos de Campos y San Pedro de las Dueñas; al Instituto de Formación Profesional de Sahagún, con un recorrido total de 132 Kms. y un precio máximo de licitación de cinco mil quinientas (5.500) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 29 plazas.

RUTA 6.10-F.P.

Para transportar a 36 alumnos procedentes de las localidades de Villamartín de Don Sancho, Castroañe, Santa María del Río, Villaselán, Santa María del Monte de Cea, Villamizar, Villacintor, Villamuñío, El Burgo Ranero, Calzadilla de los Hermanillos, Castellanos, Villacalabuey, Bustillo de Cea, Cea, Villamol y Villapeceñil; al Instituto de Formación Profesional de Sahagún, con un recorrido total de 152 Kms. y un precio máximo de licitación de cinco mil novecientas (5.900) pesetas por día de servicio.

Para realizar esta ruta, se necesita un autocar de 36 plazas.

RUTA 20.1

Para transportar a 66 alumnos procedentes de las localidades de El Brañilín, Pajares, Busdongo, Camplongo, Tonín, Pendilla, Villanueva de la Tercia y Golpejar; con doblaje a Barrio de la Tercia, Velilla de la Tercia y Fontún; al C. P. "Santa María de Arbas" de Villamanín, con un recorrido total de 156 Kms. y un precio máximo de licitación de nueve mil seiscientas (9.600) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 35 plazas.

RUTA 22.3-F.P.

Para transportar a 32 alumnos procedentes de las localidades de Matarrosa del Sil, Toreno, Tombrio de Abajo, Tombrio de Arriba y Berlanga del Bierzo; al Instituto de Formación Profesional de Fabero, con un recorrido total de 108 Kms. y un precio máximo de licitación de seis mil (6.000) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 32 plazas.

RUTA 26

Para transportar a 95 alumnos procedentes de las localidades de Valtuille de Arriba, Valtuille de Abajo y Puente de Rey; con doblaje a Horta y Vilela; al C. P. "San Lorenzo de Brindis" de Villafranca del

Bierzo, con un recorrido total de 116 Kms. y un precio máximo de licitación de diez mil ochocientas (10.800) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 48 plazas.

RUTA 35.1

Para transportar a 57 alumnos procedentes de las localidades de Mirantes de Luna, Mallo de Luna, Los Barrios de Luna, Mora de Luna, Vega de los Caballeros, Portilla de Luna y Garaño; al C. P. Comarcal de La Magdalena, con un recorrido total de 104 Kms. y un precio máximo de licitación de ocho mil seiscientas (8.600) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 39 plazas.

RUTA 61.1

Para transportar a 55 alumnos procedentes de las localidades de Cacabillos, Meroy, La Vega de los Viejos, Carrasconte, Quintanilla de Babia, Piedrafita de Babia, Lago de Babia y Las Murias de Babia; al C. P. Comarcal de Huergas de Babia, con un recorrido total de 128 Kms. y un precio máximo de licitación de once mil ochocientas (11.800) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 60 plazas.

RUTA 61.2

Para transportar a 64 alumnos procedentes de las localidades de Torrebarrio (Barrio de Arriba), Torrebarrio, Genestosa, Villargusán, Candemuela, Pinos, La Majúa y San Emiliano; al C. P. Comarcal de Huergas de Babia, con un recorrido total de 108 Kms. y un precio máximo de licitación de nueve mil ochocientas (9.800) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 44 plazas.

RUTA 61.3

Para transportar a 35 alumnos procedentes de las localidades de Peñalba de Cilleros, Mena de Babia, Cabrillanes, San Félix de Arce, La Riera, Torre de Babia y Riolago de Babia; al C. P. Comarcal de Huergas de Babia, con un recorrido total de 92 Kms. y un precio máximo de licitación de ocho mil cien (8.100) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 30 plazas.

RUTA 61.4

Para transportar a 36 alumnos procedentes de las localidades de Abelgas de Luna, Sena de Luna, Villafeliz, Truébano, Villasecino, Cospedal de Babia y Robledo de Babia; al C. P. Comarcal de Huergas de Babia, con un recorrido total de 120 kilómetros y un precio máximo de licitación de ocho mil quinientas (8.500) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 25 plazas.

RUTA 62.1

Para transportar a 84 alumnos procedentes de las localidades de Fontanos de Torío, La Flecha de Torío, Garrafe de Torío, Palazuelo de Torío, Villafeliz de Torío, Riosequino de Torío, Villasinta de Torío y Villaquilambre; con Servicio de Mediodía a la totalidad de la ruta, al C. P. Comarcal de Navatejera, con un recorrido total de 168 Kms. y un precio máximo de licitación de doce mil doscientas (12.200) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 60 plazas.

RUTA 62.2

Para transportar a 52 alumnos procedentes de las localidades de Palacio de Torío, Villaverde de Arriba, Villaverde de Abajo, Villanueva del Arbol, Robledo de Torío y Villarrodrigo; con Servicio de Mediodía a la totalidad de la ruta, al C. P. Comarcal de Navatejera, con un recorrido total de 112 Kms. y un precio máximo de licitación de nueve mil cien (9.100) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 37 plazas.

RUTA 63

Para transportar a 53 alumnos procedentes de las localidades de Navianos, Altobar de la Encomienda y La Nora; al C. P. Comarcal de Alija del Infantado, con un recorrido total de 80 Kms. y un precio máximo de licitación de ocho mil (8.000) pesetas por día de servicio.

Para la realización de esta ruta, se necesita un autocar de 36 plazas.

Las empresas interesadas en participar en la presente subasta, deberán someterse a las siguientes

CONDICIONES GENERALES

1.ª—El Servicio se realizará únicamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos a efectos de devengar honorarios por la prestación del mismo.

2.ª—Los Transportes Escolares, iniciarán su recorrido por la mañana, a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sesión matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares; por la tarde, comenzará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, el horario se ajustará a la duración de la misma.

3.ª—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de Transporte Escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre únicamente puedan ser operados por el conductor, así como de tacógrafo, extintores y cuantos requisitos de seguridad establece la legislación vigente.

4.ª—El vehículo o vehículos propuestos, deberán haber superado la correspondiente Inspección Técnica para escolares, que se acreditará mediante certificación expedida por el Organo correspondiente del Ministerio de Industria y Energía.

5.ª—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad, y estén autorizados por el Organismo competente, para poder efectuar el Servicio que se propone.

Asimismo se harán cargo de todos los Seguros necesarios, tanto del personal que efectúe el Servicio como de los escolares que utilicen el mismo.

6.ª—Los concurrentes podrán optar por la realización de la totalidad de los servicios anunciados o por parte de los mismos, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo, teniendo en cuenta, que ésta no puede superar el precio máximo de licitación anunciado.

7.ª—Las solicitudes se presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León.—C/. Jesús Rubio, n.º 4), en el plazo de ocho (8) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a).—La solicitud de participación en la subasta.

b).—En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica, junto con la documentación que en el propio impreso se solicita.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica, se efectuarán en los impresos que a tal fin facilitará gratuitamente la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, debiendo presentarse una solicitud por cada una de las rutas a las que se desee optar.

En el supuesto de que se opte a varias rutas con un mismo vehículo, deberá indicarse en la solicitud el orden de preferencia de las mismas.

A la vista de las solicitudes presentadas, y una vez resuelta la subasta, se notificará el acuerdo de esta Dirección Provincial a los adjudicatarios, a fin de proceder a formalizar los correspondientes contratos, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, a 30 de agosto de 1985.—El Director Provincial (ilegible).

5945 **Núm. 4790.—14.147 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.536 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos tipo bóveda, con entronque en la línea de doble circuito Bembibre-Albares y 1.486 metros de longitud a través de fincas particulares del término municipal de Torre del Bierzo en su anejo de Ventas de Albares, cruzando líneas eléctricas a 132 y 45 KVA., línea telefónica de la C. T. N. E. y la CN-VI Madrid-Coruña por el kilómetro 367/187, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico a 160 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V., que se instalará en las proximidades de dicho punto kilométrico en la localidad de Las Ventas de Albares.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5948 **Núm. 4791.—3.354 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-3.322 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Itevelesa, con domicilio en Ponferrada, CN-VI Km. 39 Fuentes Nuevas

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentes Nuevas-Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., a Camponaraya y 33 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 kVA, tensiones kV/380-220 V. que se instalará en Fuentes Nuevas, margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 394.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 919.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.° 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5906 **Núm. 4756.—2 236 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de ayer acordó la aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales motivadas por la pavimentación de la calle del Mercado y por el acondicionamiento de la calle de La Laguna, sin pavimentar.

El expediente se compone de dos partes correspondientes a cada una de las calles, siendo los datos de mayor importancia los siguientes:

—Cuantía estimada de las obras en su total: 4.298.394.

—Porcentaje a repercutir en contribuciones especiales: El 90 por 100.

—Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de inmuebles y solares que den frente a las vías públicas.

—Número total de propietarios afectados: 15.

—Número total de unidades de módulo: 525 metros lineales.

Constan los datos correspondientes al padrón de contribuyentes resultantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente expuesto al público por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde - Presidente, José Martínez Pérez.

***

La Corporación de Mansilla de las Mulas en sesión ordinaria de 30 de los corrientes acordó aprobar el proyecto técnico redactado por los Sres. Arquitectos Martínez del Cerro para la pavimentación de la calle del Mercado y el acondicionamiento, sin pavimentación, de la calle de La Laguna, ambas de Mansilla de las Mulas.

El proyecto técnico estará expuesto al público durante quince días hábiles contados desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde - Presidente, José Martínez Pérez.

5951 **Núm. 4802.—2.623 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho

ANUNCIO DE SUBASTA

Desierta la subasta convocada mediante publicación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.° 138 de 19 de junio de 1985, para la cesión de la hierba de las Eras de Arriba y de Abajo, mediante los tipos de 60.000 y 30.000 pesetas respectivamente, se anuncia segunda subasta con una baja del 20 por 100 de los tipos previstos y

fianzas correspondientes, rigiendo los plazos y demás bases contenidas en el pliego de condiciones que le sirve de base, incluso el modelo de plica, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de referencia, haciéndose constar que si no hubiera adjudicación en esta segunda subasta se procederá de inmediato a la adjudicación directa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villamartín de Don Sancho, a 22 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Rodrigo.

5955 **Núm. 4805.—1.032 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaquilambre

A las doce horas del día 25 de septiembre de 1985, en las Escuelas Viejas, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terrenos de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de Boca del Valle, Prados del Camino, El Rodal, El Páramo y El Cabezo, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el Pliego de Condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles excepto los sábados de 8 a 9,30 de la tarde. La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las 9,30 de la tarde del día 24 de septiembre de 1985, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo base de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, sucursal de León, la n.º 870-252-271 y Banco Popular Español, sucursal de León, la n.º 77-32-14, o mediante cheque a nombre de Junta Vecinal de Villaquilambre.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... vecino de ..... con domicilio en c/ ..... y con D.N.I. número ....., obrando en su propio nombre, y en el de ..... conjuntamente; o en representación de ..... para lo cual está plenamente facultado. Presenta proposición para la parcela n.º ..... de las sitas en el paraje de ..... que subasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (.....), aceptando todo lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En ..... a ..... de ..... de 1985. Firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

27-8-75.—El Presidente (ilegible).

5964 **Núm. 4811.—2 881 ptas**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 929/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banbo de Bilbao, S. A., contra Poly Plastik, S. A., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 18.925.293,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dicha Sociedad para que, dentro del término de tres días otorgue la correspondiente escritura pública de venta de la finca que fue objeto de subasta en este procedimiento.

Dado en León, a 24 de julio de 1985. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5967 **Núm. 4809.—946 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen los autos de demanda de separación conyugal núm. 633/84, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal núm. 633/84, seguidos a instancia de Rosa María Benavides Martínez, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en turno de oficio y defendida asimismo por turno de oficio por el Letrado Sr. Rojas Gutiérrez, contra Isidoro Marcos Guarne, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido, y en situación de rebeldía procesal y contra el Sr. Fiscal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, debo de acordar y acuerdo la separación conyugal de Rosa-María Benavides Martínez e Isidoro Marcos Guarne, concediendo la guarda y custodia de los dos hijos menores Daniel Rubén y Noelia a la esposa, sin perjuicio del derecho de vista y comunicación del padre, fijando como domicilio para los mismos en la calle José Antonio, núm. 9-3.º C, sin que proceda fijar cantidad alguna a satisfacer por el esposo para ayuda y alimentos de los hijos, samsistiendo su obligación, legal, todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales. Notifíquese la presente resolución una vez firme a los Registros correspondientes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz. 5968

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 89/85, se sigue expediente de dominio, a instancia de Aureliano Villacorta Fernández y su esposa, mayores de edad y vecinos de Legazpia, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Urbana-casa, de planta, destinada a vivienda y terreno anejo, en Olleros de Sabero, al sitio El Reguellero. Tiene una superficie el edificio de 90 metros cuadrados y el terreno anejo de 162 metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: derecha entrando, que es Este, Pedro Cristiano Martínez; izquierda y fondo, que es Oeste y Norte, Hulleras de Sabero y Anexas, y frente, que es Sur, carretera de Boñar a Sabero".

Por el presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días posteriores a la publicación del presente edicto se personen ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna con el fin de hacer uso de sus derechos y oponerse a la inscripción si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

5942 **Núm. 4785.—1.720 ptas.**